



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 18 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole que el demandado John Mario Vélez Quintero, utilizando el e-mail jhonmario9012@gmail.com solicitó se le notificada de la demanda. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00032-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: María Betzaida Moreno Castillo (cesionaria)
Demandado: John Mario Vélez Quintero
Auto: 1354

Atendiendo que aún no se ha acreditado que el señor Jhon Mario Vélez Quintero hubiese sido notificado del mandamiento de pago en debida forma, y como quiera que éste solicitó se lo enterara del proceso, se dispondrá por secretaría notificarlo atendiendo las directrices del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Código de verificación: **2cf313c692146e5027530ae73b496204a67860e18623934d8067f4a9f72b2efa**

Documento generado en 18/08/2022 12:55:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>